



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

### ESTUDIOS PREVIOS

Sincelejo julio 09 de 2021

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

#### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

|                              |                         |
|------------------------------|-------------------------|
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES  | N° PAA: 270001028_70001 |
| CÓDIGO UNSPSC                | 84131500                |
| TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO | GASTO DE FUNCIONAMIENTO |

#### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

|   |                          |
|---|--------------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO | JULIO 09 DE 2021         |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE                 | ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ |
| TIPO DE CONTRATO                        | PRESTACION DE SERVICIOS  |

#### 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

##### 3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes durante la pandemia Covid-19, así como mantener el buen funcionamiento institucional tiene previsto contratar la adquisición de póliza de manejo global sector oficial para los funcionarios de manejo de los fondos de servicios educativos (rector y administrativo con funciones financieras) de la Institución Educativa San Vicente de Paul del municipio de Sincelejo – Sucre.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

|   |  |
|---|--|
|   | instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.   |
| <b>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>  |  |
| <b>3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL</b>  | <b>ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (RECTOR Y ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES FINANCIERAS) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE.</b> |
| <b>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>   |  |
| <b>CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS</b>  |  |
| <b>PÓLIZA DE SEGURO GLOBAL DE MANEJO</b>  |  |
| Se requiere la presentación de ofertas con las condiciones que se detallan a continuación, las cuales se consideran requisito mínimo obligatorio.   |  |
| El no otorgamiento de la totalidad de las mismas dará lugar al <b>RECHAZO</b> de la propuesta.  |  |
| <b>1. OBJETO DEL SEGURO</b>   |  |
| Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los recursos asegurado, causados por acciones y omisiones de sus servidores (Rector y Auxiliar Administrativo con Funciones de Pagador, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances fiscales por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición o reconstrucción de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento de los empleados o funcionarios. |  |
| <b>2. MODALIDAD DE COBERTURA</b>  |  |
| Se cubrirán los reclamos ocurridos durante la vigencia de la póliza.  |  |
| <b>3. JURISDICCION</b>  |  |
| Colombia  |  |
| <b>4. LIMITE TERRITORIAL</b>  |  |
| Colombia  |  |
| <b>5. LIMITE ASEGURADO</b>  |  |
| DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000).   |  |
| <b>6. COBERTURAS</b>  |  |
| Delitos contra la administración pública  |  |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
 DANE 170001001224    NIT: 823 000 392 – 8    Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente    Tel. 2750414  
 Sincelajo Sucre

|   |  |
|---|--|
| Alcances fiscales   |  |
| Gastos de Reconstrucción de cuentas   |  |
| Gastos de Rendición de cuentas  |  |
| <b>7. DEDUCIBLE</b>   |  |
| El 15% del valor de la perdida indemnizable mínimo 5 SMLMV toda y cada pérdida. |  |
| <b>8. DURACION</b>  |  |
| UN AÑO (365 DÍAS CALENDARIO)  |  |
| <b>3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>  | MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.   |
| <b>3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b>                                  | EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100% AL ADQUIRIR LA POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL Y PREVIO RECIBIDO A SATISFACCION DE LA MISMA Y DEL INFORME DE SUPERVISIÓN   |
| <b>3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>                          | PARA RESPALDAR EL COMPROMISO QUE RESULTE DE ESTE PROCESO SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 0031 DEL MES DE JULIO DE 2021, RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.09 SEGUROS.  |
| <b>3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>  | LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA LA <b>ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (RECTOR Y ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES FINANCIERAS) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE;</b> CON EL FIN DE MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ISNTITUCION. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100% AL ADQUIRIR LA POLIZA DE |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

|  |  |
|--|--|
|  | MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL Y PREVIO RECIBIDO A SATISFACCION DE LA MISMA Y DEL INFORME DE SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.  |
| <b>3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</b> | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL.   |
| <b>3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>                                   | UN (01) MES.   |
| <b>3.9. SUPERVISIÓN</b>  | La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes   |
| <b>3.10. OBLIGACIONES</b>  | <b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Expedir y entregar la póliza objeto del contrato y demás documentos a que esté obligada de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 2. Manejar la información en forma sistematizada conforme a los requerimientos del plantel educativo, garantizando información ágil y oportuna. 3. Presentar informe de siniestros cuando el plantel educativo requiera informes sobre el comportamiento de las pólizas, reclamaciones, beneficiarios de la póliza, actividades de divulgación de la póliza y los demás que le |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

### **OBLIGACIONES**

solicite el plantel educativo.4. Pagar el valor de las indemnizaciones dentro del plazo legal o el convenido contractualmente.5. Entregar copias o duplicados de las pólizas cuando LA INSTITUCION EDUCATIVA lo solicite, sin ningún costo Para el plantel educativo.6. Cuando lo solicite LA INSTITUCION EDUCATIVA, acordar los cambios en las condiciones de contratación que sean benéficas para el plantel educativo.7. Cumplir con las condiciones técnicas básicas obligatorias.8. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.9. Ejecutar el objeto del contrato en los términos previstos en la oferta presentada al presente proceso de SELECCIÓN.10. Informar inmediatamente a LA INSTITUCION EDUCATIVA y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar al ASEGURADOR a omitir algún acto o hecho que le compete o que resulte determinante para el adecuado cumplimiento del presente contrato.11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso para el desarrollo del objeto del contrato.12. Las demás que se le asignen, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguro y con la póliza que lo instrumenta.13. Realizar el pago de los tributos locales.


### **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**

La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

|   |   |
|---|---|
| <b>3.11. VEEDURÍAS<br/>CIUDADANAS</b>   | Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley. |
| <b>Revisó y aprobó</b><br><br>6621928<br><hr/> <b>ÁLVARO DEL TORO MARTÍNEZ</b><br><b>RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</b> |   |